

ACTA DE LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE SSCC PASA 424/20

Adquisición de 75 licencias de Trendmicro Deep Security (Malware Prevention y Network Security) para la BDAC

La unidad gestora del expediente de contratación abierto simplificado abreviado de referencia, en aplicación de la previsión del artículo 326.1 de la LCSP, ha decidido no constituir Mesa de Contratación

Fecha y hora de celebración

07 de Octubre de 2020 a las 10:00

Lugar de celebración

Sala Juntas de la UAC

Asistentes

Concepción Garau Pou, Jefa de Servicio de la UAC
Isabel Martínez Serrano, Jefa de la Sección XVI

Orden del día

- 1.- Acto de apertura ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
- 2.- Acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Se Expone

- 1.- Acto de apertura ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B57026098 Brújula Tecnologías de la Información, S.L.

CIF: A28855260 Informática El Corte Inglés S.A.

CIF: B64161250 PUNT INFORMATIC I CREATIU, SL

CIF: A61172219 SAYTEL SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A

CIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.

Se procede a la apertura de los sobres y la comprobación de la documentación administrativa contenida en los mismos (Declaración responsable e inscripción en el ROLECE).

Posteriormente, se procede a la lectura de las ofertas económicas, que se detallan a continuación:

CIF: B57026098 Brújula Tecnologías de la Información, S.L.

- OFERTA ECONÓMICA: 23.527,19 € (IVA excluido)

CIF: A28855260 Informática El Corte Inglés S.A.

- OFERTA ECONÓMICA: 18.954,55 € (IVA excluido)

CIF: B64161250 PUNT INFORMATIC I CREATIU, SL

- OFERTA ECONÓMICA: 22.577,27 € (IVA excluido)

CIF: A61172219 SAYTEL SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A
- OFERTA ECONÓMICA: 23.022,05 € (IVA excluido)

CIF: A78053147 Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.
- OFERTA ECONÓMICA: 21.629,73 € (IVA excluido)

Una vez abiertas las ofertas económicas, se ha detectado que la proposición de la empresa Informática El Corte Inglés S.A. es anormalmente baja, según el criterio establecido en la cláusula J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que dicha oferta económica es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por todas las empresas.

Por ello, la mesa decide requerir a la empresa Informática El Corte Inglés S.A. que justifique la viabilidad de su oferta.

Por tanto, la mesa concluye lo siguiente:

Requerir a la empresa Informática El Corte Inglés S.A. que justifique la viabilidad de su oferta.

Se adjuntan los informes de PLACE de apertura de sobre y licitadores participantes

Isabel Martínez Serrano

Concepción Garau Pou